

LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2010**

**Hechos relevantes servicios no bancarios**

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010, no han ocurrido hechos que por su naturaleza o importancia revistan el carácter de relevantes o esenciales, entendiéndose como tales los definidos en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Hechos relevantes servicios bancarios**

a) Con fecha 04 de enero de 2010 y en sesión Ordinaria de Directorio de SM-Chile S.A. celebrada el día 29 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 147 de la Ley 18.046, acordó fijar la política general de habitualidad, que permite celebrar operaciones con partes relacionadas sin los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales 1) al 7) del citado artículo 147 de la Ley 18.046.

Para estos efectos el Directorio ha acordado que se consideran habituales las siguientes operaciones: (i) operar en las cuentas corrientes bancarias; (ii) colocaciones, pactos o depósitos a plazo; (iii) operaciones de cobranza, pagos y transferencia de fondos; y (iv) custodia de valores. SM-Chile S.A. realiza estas operaciones exclusivamente con Banco de Chile y sus filiales, entidades que entregan tasas y precios de mercados, habituales para este tipo de operaciones.

El Directorio ha acordado facultar expresamente al Gerente General para realizar estas operaciones habituales con Banco de Chile y sus filiales siempre y cuando se cumplan en cada caso los siguientes requisitos: (a) que tengan por objeto contribuir al interés social y (b) se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación o celebración.

b) Con fecha 29 de enero de 2010 el Directorio de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A en Sesión Ordinaria N° SM-159, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2010, con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N° 14 de \$3,496813 por cada acción de las series B, D y E, a pagarse con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y con cargo a utilidades y reservas de ejercicios anteriores.

c) Con fecha 1 de marzo de 2010 el Director Titular señor Juan Andrés Fontaine Talavera presentó su renuncia al directorio de la filial Banco de Chile. Como consecuencia de lo anterior, y conforme a lo establecido en los estatutos del Banco de Chile, el Director Suplente señor Rodrigo Manubens Moltedo ha asumido como Director Titular en reemplazo del señor Fontaine.

d) En Sesión Ordinaria N° 2.707 celebrada el día 11 de marzo de 2010, el Directorio de la filial Banco de Chile aceptó la renuncia presentada por el Director Titular señor Rodrigo Manubens Moltedo.

Asimismo, el Directorio designó hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas al señor Felipe Joannon Vergara como Director Titular y al señor Rodrigo Manubens Moltedo como Primer Director Suplente.

e) En Junta General Ordinaria de Accionistas de la filial Banco de Chile, celebrada el día 25 de marzo de 2010, se procedió al nombramiento definitivo de Directores Titular y suplente por el tiempo que falta para completar el período de los directores reemplazados, siendo designados los señores Felipe Joannon Vergara, como Director Titular, y Rodrigo Manubens Moltedo, como primer Director Suplente.

f) En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2010 se aprobó introducir un artículo transitorio a los Estatutos de la filial Banco de Chile en el que se establece que para los efectos de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 28 de la Ley N° 19.396 y lo convenido en el contrato de fecha 8 de noviembre de 1996, celebrado entre el Banco Central de Chile y Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A., la utilidad distribuible del Banco de Chile, será aquella que resulte de rebajar o agregar a la utilidad líquida, el valor de la corrección monetaria por concepto de revalorización o ajuste del capital pagado y reservas del ejercicio y sus correspondientes variaciones. Este artículo transitorio estará vigente hasta que se haya extinguido la obligación a que se refiere la Ley 19.396 que mantiene la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. directamente o a través de su sociedad filial SAOS S.A..

El acuerdo anterior fue sometido a la consideración del Consejo del Banco Central de Chile, organismo que, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009, determinó resolver favorablemente respecto de la propuesta.

g) Con fecha 8 de abril de 2010 el Directorio de la filial Banco de Chile, en sesión N° BCH 2.709 de esta fecha, acordó aceptar la renuncia presentada por el Gerente General señor Fernando Cañas Berkowitz a contar del día 30 de abril de 2010.

Asimismo, en la referida sesión se designó Gerente General del Banco de Chile al señor Arturo Tagle Quiroz a partir del día 1 de mayo de 2010.